



RESOLUCIÓN NÚMERO N°

N° 1090

09 FEB. 2012

"Por la cual se modifica la Resolución No. 10151 de noviembre 24 de 2011"

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades conferidas en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 12 y 3 y 13 del artículo 13 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011

CONSIDERANDO QUE:

La Superintendencia de Notariado y Registro mediante Resolución No. 10151 de noviembre 24 de 2011, adoptó El Manual de Imagen Corporativa, como desarrollo del proceso de transformación institucional armonizándolos con la cultura anti- trámites.

El artículo 4º de la Resolución No. 10151 de 2011, dispuso: "Las notarías del país deberán adoptar el manual de imagen corporativa anexo, de acuerdo con el capítulo segundo del mismo, en sus avisos exteriores y señalización, con el propósito de que los usuarios del servicio ubiquen con mayor facilidad los sitios en donde se encuentran estas sedes. Para cumplir con esta disposición tienen un plazo de 6 meses calendario a partir de la firma de la presente resolución. Adoptar las demás piezas del presente manual será optativo del notario".

RESUELVE:

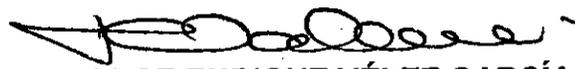
Artículo Primero: Suspender la ejecución del artículo 4º de la Resolución No. 10151 de noviembre 24 de 2011.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C, a los

09 FEB. 2012


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Marcos Jaher Parra Oviedo- Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Victoria Álvarez Builes- Asesora Despacho Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Janeth Díaz Cervantes
Coordinadora Grupo de Gestión Notarial

